

En Madrid a 18 de mayo de 2004.

El Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la ciudad de Almería, en la Avenida Reina Regente, Nº 8, GRAN HOTEL ALMERÍA, el día 10 de junio de 2004, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 11 de junio de 2004, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de FUNESPAÑA, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de FUNESPAÑA, S.A. y sociedades filiales, correspondientes ambas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

SEGUNDO: Propuesta del Consejo de Administración y, en su caso, aprobación de reparto de dividendo del ejercicio 2003.

TERCERO: Nombramiento o reelección del auditor de la sociedad.

CUARTO: Sometimiento y aprobación, en su caso, del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración en su reunión del día 30 de octubre de 2003.

QUINTO: Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General del día 20 de junio de 2003.

SEXTO: Informe sobre la marcha de la Sociedad y sus sociedades filiales.

SÉPTIMO: Delegación de facultades para efectuar las formalidades relativas a los acuerdos que se adopten.

El Consejo de Administración, en uso de la facultad establecida en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, requerirá a un Notario de la ciudad de Almería, para que levante Acta Notarial de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Secretario del Consejo de Administración.